

COLOMBIA >

Fiscalía archivó investigación contra el presidente de Ecopetrol Ricardo Roa, por presunto direccionamiento de contratos aéreos

El ente acusador determinó que no existen elementos que sustenten las acusaciones por manipulación de contratos, y exime al directivo de responsabilidad judicial en el caso

Por Frank Saavedra

17 Sep, 2025 12:28 p.m. CO



Guardar



La Fiscalía archiva la investigación penal contra Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol, por falta de pruebas - crédito Colprensa

El cierre definitivo de la investigación penal contra Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol, marca el final de un proceso que durante meses puso en entredicho la transparencia en la contratación de servicios de transporte aéreo de la petrolera estatal.



Te puede interesar: **Petro calificó como una "grosería" la descertificación y lanzó advertencia a Donald Trump: "Tenga mucho cuidado"**

La Fiscalía General de la Nación determinó que no existen pruebas que sustenten las acusaciones de direccionamiento de contratos, lo que deja a Roa sin cuestionamientos judiciales en este caso.

Ahora puede seguirnos en [Facebook](#) y en nuestro [WhatsApp Channel](#)



Te puede interesar: **"A mí no me amenace, aquí lo espero si quiere": como 'gallo de pelea', el presidente Petro confrontó a Donald Trump**

La denuncia que dio origen a la indagación fue presentada por Helicópteros Nacionales de Colombia (Helicol), que **señaló presuntas prácticas irregulares en la adjudicación de contratos de transporte aéreo por parte de Ecopetrol y sus filiales Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos y Oleoducto Central (Ocensa)**, así como la empresa Helistar.

Según el documento radicado por el abogado Julián Quintana Torres, representante legal de Helicol, la estructura de los contratos habría favorecido de manera sistemática a Helistar, restringiendo la libre competencia y afectando la estabilidad financiera de Helicol, que en 2019 debió acogerse a un proceso de reorganización empresarial.



Te puede interesar: **Oficial de la DEA dio detalles tras descertificación en lucha contra**

PUBLICIDAD

- Vuelos a Santa Marta desde Bogotá \$134.209 [Ver más](#)
- Vuelos a Madrid desde Bogotá \$1.266.586 [Ver más](#)
- Vuelos a Bogotá desde Cali \$75.979 [Ver más](#)
- Vuelos a Cartagena desde Bogotá \$107.060 [Ver más](#)

Compara todas las aerolíneas [VuelosMuyBaratos](#)

PUBLICIDAD

Lo Último | Colombia

Las zonas en las que camioneros no pueden transitar en la noche: "Estamos viviendo una ola de inseguridad"

David Luna arreció contra Gustavo Petro por negarse a extraditar a tres delincuentes a EE.UU.: "Los narcos ganan tiempo"

Hugo Rodallega se rindió a los pies de Dayro Moreno tras doblete en Copa Sudamericana: "El 4arenton dando cátedra"

El Bukele colombiano advirtió posible presencia de grupos armados en el área metropolitana de Bucaramanga

Camilo Ríos estalló contra las partidas

AD

STARLINK

Planes de servicio Residencial ahora a partir de \$89.999/mes. Kit Mini por \$ 720.000 (10 % de descuento)

DESIGNADO POR SPACEX



Las drogas: "El 90% de la cocaína que llega es de origen colombiano"

Cómo habría estado contra los petros que cuestionaron a Petro por no "arrodillarse" a EE. UU.: "Son unos vendepatria"



El caso involucra denuncias de direccionamiento de contratos de transporte aéreo presentadas por Helicol - crédito Luisa González/Reuters/Helicol/Facebook

La acusación sostenía que los contratos se diseñaron para excluir a competidores distintos a Helistar, lo que habría permitido a esta última beneficiarse de negocios por sumas millonarias en detrimento de otras empresas del sector.

Entre los señalados figuraban altos funcionarios de Ecopetrol, Cenit, Ocensa y Helistar, incluido el propio presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa Barragán.

No obstante, tras analizar los hechos y la evidencia recabada, la Fiscalía concluyó que no había méritos para continuar con la investigación.

En la resolución oficial se estableció que "no se observa que su actuar fuera contrario de los principios generales de la contratación, especialmente los de igualdad, moralidad, transparencia, imparcialidad y selección objetiva, como guía de todas las operaciones contractuales adelantadas en el marco de los procesos de contratación para la prestación del servicio de transporte aéreo en helicóptero". Este pronunciamiento, consignado en el documento de archivo, constituye una de las citas textuales más relevantes del caso.

El ente acusador también enfatizó que mantener abierta la indagación carecía de sustento jurídico y probatorio. En el texto de la decisión se lee: "Así las cosas, no hay razón jurídica, fáctica, probatoria ni dogmática alguna por la cual se deba mantener esta noticia criminal a cargo de un despacho judicial generando más congestión judicial de la existente, a la espera de resultados infructuosos, en pleno desconocimiento de las Normas Rectoras".

PUBLICIDAD

AD

Se ha retirado el anuncio. [Detalles](#)

Te Recomendamos

- 1 Corte Suprema de Justicia negó la solicitud de extradición de cofundador y líder del Tren de Aragua
- 2 Federico Gutiérrez aseguró que en su viaje a Washington pidió no desercificar a Colombia: también lanzó pulla a Petro
- 3 Ministro de Defensa responde sobre la existencia del Cartel de los Soles y prioriza amenazas en Colombia
- 4 Por captura de 'el Bendecido', uno de los miembros del Clan del Golfo, Gustavo Petro aseguró que "será extraditado" a EE. UU.
- 5 Petro le dijo "mentiroso" al gobernador de Antioquia y Andrés Julián Rendón le respondió: "Le quedó grande"

	<p>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</p> <p>FORMATO ORDEN DE ARCHIVO</p>	<p>Código: PDS-MPSC-F-01</p> <p>Revisión: 01</p> <p>Página: 103 de 107</p>
	<p>investigación y segundas las actuaciones investigativas pertinentes y razonables para verificar la existencia de los delitos denunciados y con base en la evidencia física e información legalmente obtenida y/o allegados hasta este momento, se advierte por esta Fiscalía la ausencia integral del elemento de la acción en los delitos de concierto para delinquir, interés indebido en la celebración de contratos y acuerdos restrictivos de la competencia que permitan seguir adelante con la investigación, por consiguiente no revisten la categoría de delitos conforme el principio de legalidad aplicable en el ordenamiento jurídico colombiano.</p>	

investigación y segundas las actuaciones investigativas pertinentes y razonables para verificar la existencia de los delitos denunciados y con base en la evidencia física e información legalmente obtenida y/o allegados hasta este momento, se advierte por esta Fiscalía la ausencia integral del elemento de la acción en los delitos de concierto para delinquir, interés indebido en la celebración de contratos y acuerdos restrictivos de la competencia que permitan seguir adelante con la investigación, por consiguiente no revisten la categoría de delitos conforme el principio de legalidad aplicable en el ordenamiento jurídico colombiano.

Así las cosas, no hay razón jurídica, fáctica, probatoria ni dogmática alguna por la cual se deba mantener esta noticia criminal a cargo de un despacho judicial generando más congestión judicial de la existente, a la espera de resultados infructuosos, en pleno desconocimiento de las Normas Rectoras que consagra la Ley penal adjetiva invocada y que imperan en este tipo de actuaciones, concordantes con las de la Carta Magna, por lo que se procederá al archivo de las diligencias en el estado en que se encuentran.

Luego del análisis de las evidencias aportadas a la actuación, cobra vigencia lo dispuesto en el artículo 69 y 79 de la ley 906 de 2004, por cuanto las acusaciones realizadas, a juicio de este delegado, no se adecuan dentro de ningún tipo penal.

Con base en lo expuesto, es importante precisar que una decisión de archivo debidamente adoptada no es una denegación del derecho de acceso a la administración de justicia, sino una garantía del principio de legalidad, del adecuado ejercicio de la función investigativa y de las garantías de los procesados y las víctimas.

De conformidad con lo anterior, no se encuentra mérito para continuar con la indagación preliminar, mucho menos para direccionar la investigación en contra de RICARDO ROA BARRAGÁN, cedula de ciudadanía No. [redacted] presidente de ECOPETROL S.A.; HERNAN CAMILO BONILLA PINTO cedula de ciudadanía No. [redacted] vicepresidente de abastecimiento de CENIT; JOSÉ FEDERICO ESCOBAR GONZÁLEZ cedula de ciudadanía No. [redacted] vicepresidente de abastecimiento de CENIT; MARÍA ANGÉLICA CUBILLOS BUSTOS cedula de ciudadanía No. [redacted] Category Manager de CENIT; HAROLD FABIAN RAMÍREZ FERNÁNDEZ cedula de ciudadanía No. [redacted] Experto Aeronáutico de CENIT; NICOLÁS SEBASTIÁN MURILLO ROZO cedula de ciudadanía No. [redacted] especialista aeronáutico de CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., respectivamente, y los ciudadanos CARLO EMMANUEL CABRA MARTÍNEZ cedula de ciudadanía No. [redacted] Representante legal de HELISTAR SAS; MILTON CABEZA PERARANDA cedula de ciudadanía No. [redacted] apoderado general de HELISTAR SAS, por alguna de las conductas punibles denunciadas por el Apoderado especial de la sociedad HELICÓPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S – EN REORGANIZACIÓN, HELICOL S.A.S.

Con el análisis y las consideraciones motivadas, sentadas por este servidor, se evidencia la atipicidad de las conductas que se pretenden imputar como transgresoras del orden penal.

Bajo las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión, al tenor del artículo 79 de la Ley 906 de 2004 - Código de Procedimiento Penal y la Directiva No. 002 de 2025, el suscrito Fiscal Delegado **ORDENA** el archivo de la presente investigación.

En atención a la sentencia C-1154 del 15 de noviembre de 2005 de la Corte Constitucional y la Directiva No. 002 de 2024, **COMUNIQUESE** esta decisión, al denunciante, a los indagados y al Ministerio Público para el ejercicio de sus derechos y facultades.

Se hace la salvedad que, de surgir nuevos elementos probatorios, la indagación se reanudara mientras no se haya extinguido la acción penal.

Este documento es copia del original que reposa en la Internet. Su impresión o descarga no constituye Copia No-Contradictoria.

La resolución concluyó que no hubo violación de los principios de transparencia ni pruebas de acuerdos ilícitos - crédito Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía descartó la existencia de pruebas que acreditaran un acuerdo ilegal entre los implicados. Según la resolución, **"no se vislumbra un elemento probatorio directo que permita colegir la existencia del acuerdo ilícito que con tanta convicción afirma la denunciante**, con el propósito de manipular las reglas y estipulaciones contenidas en los métodos de elección mencionados, a efectos de consolidar un monopolio en la prestación del servicio de transporte aéreo helicoportado y la consecuente exclusión de sus competidores".

En cuanto a la participación de Helicol en los procesos de contratación, la Fiscalía señaló que, aunque la empresa no resultó adjudicataria de los contratos, **"por razones que pueden estar relacionadas atribuibles con criterios técnicos, económicos o de puntaje en la evaluación de ofertas, sí ha accedido a competir en igualdad de condiciones con Helistar, lo que ya representa un beneficio en términos de apertura o viabilidad de participación"**.

Además, se constató que los términos de referencia de los procesos permitieron que los proponentes cumplieran con las condiciones técnicas exigidas.

El archivo de la investigación se fundamentó en la atipicidad de los hechos denunciados, lo que impide que el caso continúe su curso judicial al no encontrarse evidencia de conductas constitutivas de delito.



Sin pruebas, Fiscalía cierra caso de contratos en Ecopetrol en el que investigaba al presidente de la petrolera, Ricardo Roa - crédito Fiscalía / Sitio web

La Fiscalía subrayó que, tras agotar las actuaciones investigativas y con base en la evidencia física y la información legalmente obtenida, no se encontró el elemento de la acción en los delitos denunciados, por lo que el fiscal delegado ordenó el archivo de la indagación.

A pesar de la decisión, el abogado de Helicol, Julián Quintana, manifestó su inconformidad y anunció que solicitarán el desarchivo de la denuncia, argumentando que cuentan con elementos que demostrarían la existencia de conductas punibles.

Con esta determinación, Ricardo Roa queda exento de responsabilidad penal en relación con el presunto direccionamiento de contratos de transporte aéreo en Ecopetrol, mientras continúa al frente de la compañía, cargo que asumió en abril de 2023.

Compartir nota: [f](#) [@](#) [X](#) [in](#) [↗](#)

👁 Seguir leyendo

Presidenta de Colombia Humana se refirió a la polémica de Gustavo Petro sobre los 'Brayan': "Yo tengo uno en mi equipo"

Federico Gutiérrez se despachó contra Gustavo Petro por asegurar que es de "extrema derecha": "Se nos enloqueció del todo"

En vídeo quedó registrado el acalorado 'agarrón' de dos congresistas por presunta responsabilidad del Gobierno en el asesinato de Miguel Uribe

+ **Temas Relacionados**

- Investigación penal
- Ecopetrol
- Ricardo Roa
- Fiscalía General de la Nación
- Helicópteros Nacionales de Colombia
- Helicol
- Helistar
- Contratación estatal
- Julían Quintana
- Colombia-noticias

Sigue todas las noticias de Infobae.com en Google News

Sigue todas las noticias de Infobae.com en WhatsApp

PUBLICIDAD

PUBLICIDAD

Más Noticias

Las zonas en las que camioneros no pueden transitar en la noche: "Estamos viviendo una ola de inseguridad"

La presidenta de la Federación Colombiana de Transportadores de Carga pidió la intervención de la fuerza pública en los lugares



David Luna arreció contra Gustavo Petro por negarse a extraditar a tres delincuentes a EE. UU.: "Los narcos ganan tiempo"

El excongresista y precandidato presidencial, que integró las filas de Cambio Radical, cuestionó el anuncio del jefe de Estado de mantener a estos personajes en procesos de negociación, con la esperanza, según el mandatario, de firmar la paz con esas organizaciones



Hugo Rodallega se rindió a los pies de Dayro Moreno tras doblete en Copa Sudamericana: "El 4arenton dando cátedra"

El atacante de Independiente Santa Fe no fue ajeno a la gran actuación del delantero del Once Caldas en el duelo frente a Independiente del Valle, válido por la ida de los cuartos de final del certamen



El Bukele colombiano advirtió posible presencia de grupos armados en el área metropolitana de Bucaramanga

Jaime Andrés Beltrán explicó que estructuras criminales como el Clan del Golfo, los AK47 y el Tren de Aragua están llegando a posicionarse en la capital santandereana desde hace algunas semanas



Camilo Romero estalló contra los partidos que cuestionaron a Petro por no "arrodillarse" a EE. UU.: "Son unos vendepatria"

El precandidato presidencial hizo fuertes críticas a las colectividades políticas que rechazaron las declaraciones del presidente sobre la descertificación de Colombia



MÁS NOTICIAS

PUBLICIDAD

VIOLENCIA →

ENTRETENIMIENTO →

DEPORTES →

Las zonas en las que camioneros no pueden transitar en la noche: "Estamos viviendo una ola de inseguridad"

Ataque con explosivos a base militar en Anorí, Antioquia, dejó varios heridos

La intimidante estrategia con la que las Acsn imponen la ley en Santa Marta: "Gracias por perdonarme la vida"

Enfrentamientos entre facciones de la disidencia de 'Calarcá' obligaron a decretar un toque de queda en Briceño, Antioquia: esta sería la razón de las disputas

.....

Claudia Bahamón desmintió rivalidad con Caterín Escobar tras su salida de 'MasterChef Celebrity'

Shakira suma nuevo concierto de 'Las mujeres ya no lloran World Tour': cambió la fecha de cierre de su paso por Latinoamérica

Westcol se convirtió en el primer 'streamer' colombiano nominado a los Latin Grammy 2025: ya lo había manifestado

Martín Elías Jr fue preseleccionado para la tercera temporada de 'La Casa de los Famosos': estas fueron las reacciones

.....

Hugo Rodallega se rindió a los pies de Dayro Moreno tras doblete en Copa Sudamericana: "El 4arenton dando cátedra"

Dayro Moreno volvió a ser la figura de Once Caldas: doblete para el triunfo 2-0 sobre Independiente del Valle en Copa Sudamericana

Esta es la programación para los cuartos de la Copa Colombia 2025: solo queda un partido pendiente

Vídeo: Mateo Carabjal vio la roja directa tras fuerte agresión contra jugador de Once Caldas en la Copa Sudamericana

.....